

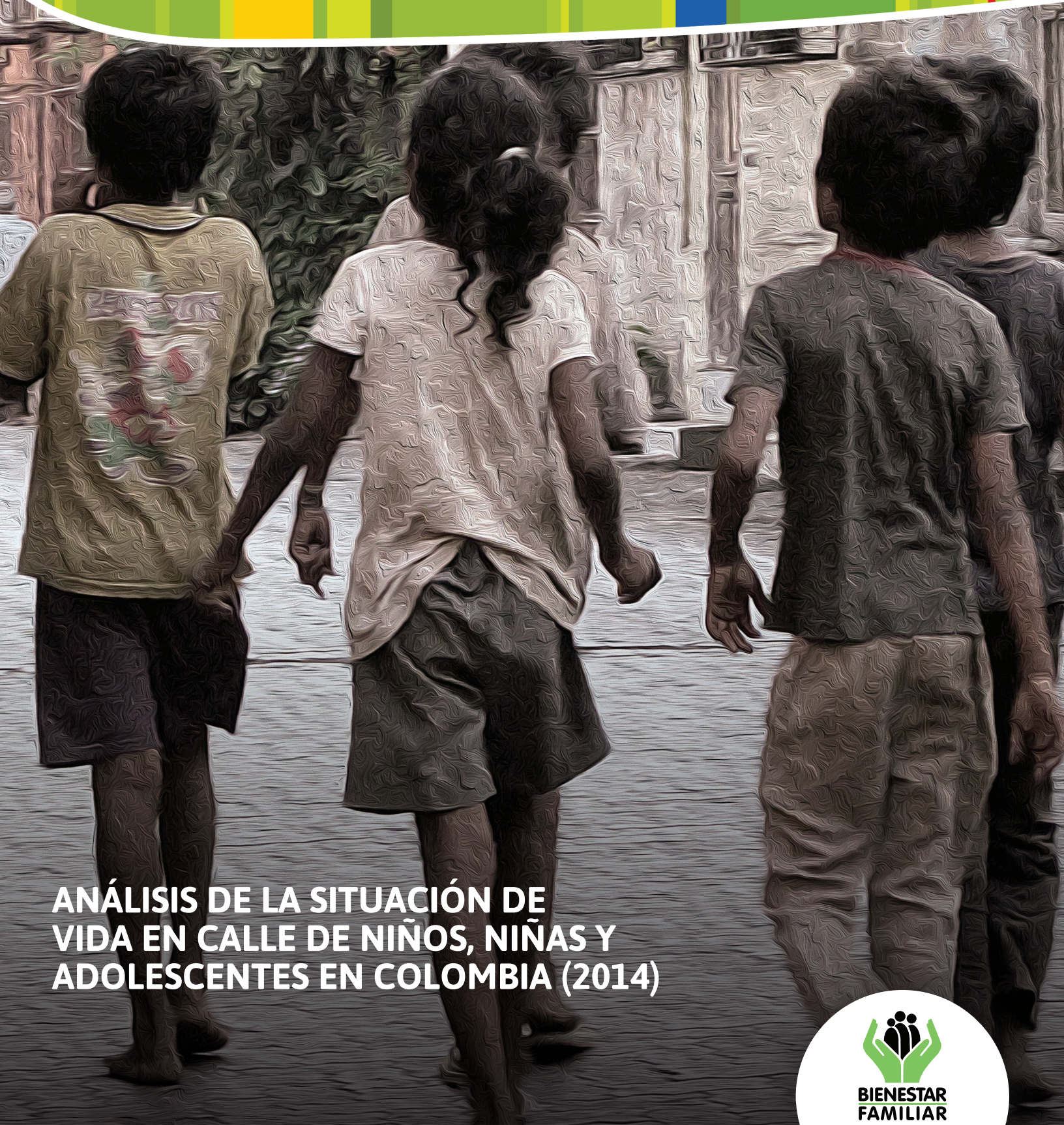
BOLETÍN No. 4 - 2014

OBSERVATORIO

del Bienestar de la *Niñez*



OBSERVATORIO
DEL BIENESTAR
DE LA NIÑEZ



**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE
VIDA EN CALLE DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES EN COLOMBIA (2014)**



BIENESTAR
FAMILIAR

**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar - ICBF**

Gabriel Vallejo López
Director General (e)

Juan Fernando Acosta Mirkow
Director de Planeación y Control de Gestión
encargado como Subdirector General

Gilma Liliana Ballesteros Peluffo
Coordinadora General Observatorio

Beatriz Elena Guzmán Mosquera
Directora de Protección

Juan Carlos León Alvarado
Subdirector de Restablecimiento de Derechos

Coordinación editorial

Henry Iván Matallana Torres
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa
Diagramación y diseño

Oficina Asesora de Comunicaciones ICBF

Procesos Digitales S.A.S.
Impresión

Edición, julio 2014

**Organización Internacional
para las Migraciones - OIM**

Marcelo Pisani
Jefe de Misión

Programa de Migración y Niñez

**Equipo Técnico del Observatorio
del Bienestar de la Niñez ICBF**

Carolina Bermúdez Olaya
José Fernando Torres Pacheco
Laura Milena Negrete Londoño
Nadia Soley Lizarazo Vargas
Nicolás Ricardo Sacristán Castañeda
Rodrigo Iván Sepúlveda López de Mesa

**Equipo Técnico Subdirección de
Restablecimiento de Derechos**

Claudia Patricia Córdoba Forero
Mauricio García Marulanda

Esta publicación se realiza en el marco del convenio No. 1742 de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente y con debida autorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para ver esta edición en formato electrónico, por favor visite www.icbf.gov.co

Información de Contacto:

ICBF Sede de la Dirección General
Subdirección General
Avenida Carrera 68 No. 64C-75 / Bogotá D.C.
Teléfono 4377630 - Extensión 100039
Correo electrónico: observatorio.icbf@icbf.gov.co

Con el apoyo de:



Los niños de la calle tienen historias personales. Ellos también tienen un futuro como jóvenes y adultos, como padres y trabajadores, población migratoria, criminales, vendedores de la calle... vidas (y muertes) sobre las cuales sabemos muy poco.

(Thomas de Benítez, 2007, p. 63) (traducción propia)

1. Introducción

El fenómeno de los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle o con alta permanencia en calle es una problemática a nivel mundial que contiene características muy similares diferenciadas únicamente por particularidades de los países y/o regiones en relación a las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas propias.

Durante las últimas décadas se han venido desarrollando importantes avances en materia de investigación y desarrollo normativo internacional en derechos humanos frente a esta problemática. Sin embargo, los avances respecto a la política pública y acciones concretas no han sido suficientes, al igual que estudios e investigaciones concretas en algunos países o regiones.

Las discusiones que se han sostenido en cuanto a investigaciones se refiere, y que serán abordadas de manera más amplia en este boletín, tienen que ver entre otras con la magnitud en cifras del fenómeno a nivel mundial. Como resultado se ha concluido que es preciso evitar las estimaciones sin un fundamento o método de cuantificación. Es muy común ver en informes y estudios la ci-

fra, ampliamente cuestionada como se mostrará más adelante, que estima que más de 100 millones de niños y niñas se encuentran en situación de vida o alta permanencia en calle. Actualmente se hacen estimaciones más precisas y de menor magnitud de acuerdo a metodologías y enfoques de conteo localizado (Thomas de Benítez, 2011).

En cuanto a los conceptos, definiciones y terminología empleada, estas han tenido una transformación de acuerdo a los avances en investigación, comprendiendo el fenómeno de acuerdo a las características, experiencias y circunstancias, de una manera más incluyente y diferenciada de la niñez en estas situaciones. Lo anterior, evidencia la complejidad del fenómeno sobrepasando definiciones y conceptos que restringen las dinámicas del mismo a una "categoría construida socialmente" (Thomas de Benítez, 2011).

Frente a esto, se hace fundamental prescindir de los estereotipos creados años atrás como una percepción pública Injustificada por medio de análisis, estudios o medios de comunicación y la opinión pública. Un muestra de estos estereo-

tipos y percepciones es la clasificación negativa como víctimas o como delincuentes, la idea de que la problemática aqueja a niños del sexo masculino entre los 13 y 14 años, provenientes de barrios pobres, con entornos violentos y familias disfuncionales. (Thomas de Benítez, 2011, P. 11)

Asimismo, la voz de los niños, niñas y adolescentes juega un papel cada vez más preponderante en cuanto a investigaciones se refiere, así como las recomendaciones de incluir en el desarrollo de la política pública y los planes de intervención, dicha participación. Lo anterior permite conocer acerca de sus vidas, sus experiencias, su personalidad y tener más en cuenta variables como por ejemplo, el género, la edad y la pertenencia étnica.

Este boletín tiene como objetivo visibilizar la problemática en Colombia a través de la presentación de avances, dificultades y retos a nivel general y particulares del caso colombiano. Para esto se hace un breve recuento histórico teniendo en cuenta que hablamos de un fenómeno de larga data pero que ha sido poco documentado en Colombia específicamente en los últimos años.

A continuación, se realiza un marco normativo (nacional e internacional) relacionado con el fenómeno y con la vulneración de derechos de esta población de niños, niñas y adolescentes.

En seguida, se presenta el marco conceptual donde se exponen las nociones y definiciones generales sobre la problemática, como también conceptos sobre los factores de riesgo y factores protectores. De este modo, se contempla de manera concisa, algunos factores de riesgo relacionados con el fenómeno, así como los posibles factores protectores que puedan ser insumos de estrategias para solventar la situación.

Sin dejar de lado las acciones de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familia –ICBF– a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD–, se muestra de forma cuantitativa y descriptiva, los casos de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF que ingresan al PARD previa verificación de amenaza, inobservancia o vulneración de alguno o varios de sus derechos.

Marco conceptual

Para el presente boletín se entenderá el fenómeno como los niños, niñas y adolescentes que presentan una situación de vida en calle o con alta permanencia en calle. No obstante, varios de los retos superados frente al fenómeno de la niñez con situación de vida en calle o con alta permanencia en calle, tienen que ver precisamente con la terminología y conceptos empleados que logran comprender en su definición las complejidades y realidades del problema.

Inicialmente se ha empleado el término “*niño o niña de la calle*” (*street children*) el cual fue apropiado en su momento por UNICEF y en ese entonces por la Comisión de Derechos Humanos en

1994 (a partir de 2006 sustituida por el Consejo de Derechos Humanos mediante la resolución 60/251 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas), a su vez adoptada por diferentes autores (Healy & Link, 2012).

Cualquier niño o niña...para quien la calle (en el sentido más amplio de la palabra, incluyendo casas desocupadas y lotes baldíos, etc.) se ha convertido en su morada habitual y/o su fuente de sustento, y que se encuentran inadecuadamente protegidos, supervisados o dirigidos por adultos responsables. (ICCB, 1985) (Traducción propia)

La anterior definición intenta agrupar en tres (3) categorías identificadas que son: niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle; niños, niñas y adolescentes que viven en la calle; y niños, niñas y adolescentes en riesgo de migrar a las calles (Healy & Link, 2012). Las anteriores categorizaciones dieron paso a una ampliación en la definición “*niño o niña de la calle*” o la creación de sub-definiciones como niños, niñas y adolescentes “*de*” la calle (*children of the streets*) y niños, niñas y adolescentes “*en*” la calle (*children on the streets*) (Thomas de Benítez, 2011).

La primera definición, es decir “*niño o niña de la calle*”, denota la carencia absoluta de un hogar, inasistencia escolar y que usualmente se encuentran solos sin el cuidado de sus padres o algún adulto responsable. Se caracterizan por adoptar un estilo de vida en calle, y aunque no es una regla, con frecuencia realizan actividades ilegales como modo de subsistencia, para la adquisición de drogas o como modo para satisfacer sus necesidades básicas. También se denomina niños que viven en la calle (*street-living children*) (Healy & Link, 2012).

En cuanto a la segunda definición, “*niño o niña en la calle*”, se refiere en gran parte a aquellos que se ganan la vida trabajando en la calle y que posiblemente mantienen alguna relación con la familia o con algunos de ellos. Normalmente todos los días vuelven a sus casas a pasar la noche o de manera ocasional, y se les denomina también como niños o niñas que trabajan en la calle (*street working children*) (Healy & Link, 2012).

En este sentido, las anteriores definiciones fueron empleadas desde la década de los 80, especialmente en Latinoamérica (Colombia y Brasil), así como en África y otras regiones del mundo (Ennew & Swart-Kruger en Thomas de Benítez, 2011) en tanto que en la década de los 90, se construyeron otras categorías o sub-definiciones que pudiesen integrar otras dimensiones de la vida de

los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Es decir, en este periodo los investigadores “construyeron tipologías y sistemas más reveladores considerando otras dimensiones de la vida de la calle, como los territorios de la calle, la organización social, las actividades económicas y la integración con la cultura de la calle” (Thomas de Benítez, 2011).

En consideración con lo anteriormente mencionado, se puede afirmar que la definición de “*niños de la calle*” ha desaparecido de manera parcial en la literatura actual, la cual utiliza otros apelativos para referirse a los niños, niñas y adolescentes callejeros y otros grupos vulnerables. Ante todo, es importante enfatizar que aunque los niños siguen en las calles, claramente visibles en la mayoría de centros urbanos del mundo, el fenómeno de los niños callejeros no se ha solucionado ni ha desaparecido (Panter-Brick, 2002).

Esta definición de “*niños de la calle*” es particularmente problemático en el sentido de que tal caracterización se basa casi exclusivamente en la vida en calle. Los problemas de dicha etiqueta son las siguientes según Panter-Brick:

Es un término genérico que opaca la heterogeneidad de las circunstancias actuales de los niños, niñas y adolescentes. Segundo, no corresponde a las maneras en que los niños, niñas y adolescentes se relacionan a sus propias experiencias o a la realidad de sus movimientos dentro y fuera de la calle. Tercero, está cargado de connotaciones peyorativas y de lástima. Cuarto, desvía la atención de un grupo más grande de niños, niñas y adolescentes que son afectados por la pobreza y la exclusión social. (2002, p. 149)

Aunque establecer un marco conceptual permite establecer una definición útil, es importante que dichas categorías construidas no sean discretas ni necesariamente homogéneas, puesto que mu-

chas veces no coinciden con la visión que estos niños, niñas y adolescentes tienen acerca de sus propias vidas. La etiqueta “*niños de la calle*”, en ocasiones cargada de emociones, hace poco para servir a los intereses propios de la niñez inmersos en esta situación (Panter-Brick, 2012).

Por otro lado, un problema que genera la falta de una definición lo suficientemente comprensiva y completa es que ni la UNICEF ni la OIT pueden dar números confiables o verificables de los niños que trabajan en la calle, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle. Las cifras que se dan en los informes sobre los niños que trabajan y viven en las calles no tienen ninguna validez (Ennew citado por Panter-Brick, 2002).

A inicios de la década de los 80 se estimaba que la población de niños y niñas que vivían o trabajaban en la calle en ese entonces, estaba ente los 25 y 40 millones en Latinoamérica según la UNICEF. En el caso de Brasil se hablaba de 7 a 10 millones de niños y niñas trabajando en las calles que en su mayoría se caracterizaban por no tener un apoyo familiar y estar en condiciones de abandono. En ciudad de México el estimado era de 650.000 niños y niñas que trabajaban sin ninguna protección de tipo legal y otros 200.000 niños y niñas que la calle es su lugar de trabajo. En el caso de Bogotá (Colombia), según UNICEF, en 1985 se estimaba que existían alrededor de 130.000 gamines o niños abandonas en las calles (Lusk, 1989).

Para la década de los 90, la cifra citada en artículos académicos e informes de UNICEF era de 100

millones de niños, niñas y adolescentes viviendo y/o trabajando en las calles alrededor del mundo. Más aún, a principios del nuevo milenio tal estimativo seguía siendo empleado por esta agencia internacional. Dicho número ha sido ampliamente debatido en años posteriores por investigadores que cuestionan su validez de acuerdo a que no tiene ningún sustento de facto ni algún método estadístico válido empleado.

En este sentido, se puede constatar en varios estudios e investigaciones acerca de la problemática de la niñez en calle, el cuestionamiento en el estimativo de la conocida cifra de 100 millones. Algunos de estos estudios citados por Thomas de Benítez (2011, p. 4), son: *Street children in Latin America de Scanlon et al* (1998), *Street children, human rights, and public health: a critique and future directions de Panter-Brick* (2002), *State of the World's Street Children: Violence de Thomas de Benítez* (2007), *Why the Convention is not about Street Children de Ennew* (2000).

Uno de los problemas que genera la falta de una definición suficientemente comprensiva y completa, es que resulta difícil que se pueden proporcionar cifras confiables o verificables de los niños que trabajan en la calle, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle. Es decir, las cifras que se dan en los informes sobre los niños y niñas que trabajan y viven en las calles “no tienen ninguna validez o fundamento de hecho” de acuerdo con Ennew. (Ennew, citado en Panter-Brick, 2002, p. 153).

Normatividad nacional e internacional

La normativa internacional está enmarcada por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual fue firmada y ratificada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Esta entró en vigor el 2 de sep-

tiembre de 1990, y fue ratificada y aprobada por Colombia a través de la Ley 12 del 22 de enero de 1991 luego es de obligatorio cumplimiento. Dicha Convención establece la manera en que todos los menores de 18 años deben ser tratados y aten-

didados en las diferentes esferas de su vida y, de manera especialmente importante, tiene como premisa la garantía de sus derechos y la seguridad de su restablecimiento.

La Constitución Política de la República de Colombia, expedida el 4 de julio de 1991, establece en sus artículos 44 y 45 los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; la obligación de la familia, la sociedad y el Estado en garantizar dichos derechos al igual que la de brindar protección, desarrollo y formación integral. Específicamente, el Artículo 44 de la Constitución menciona que “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Con la promulgación hecha por el Congreso de Colombia del Código de la Infancia la Adolescencia, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, el cual derogó el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989), todos los menores de 18 años fueron finalmente y a través de mandato oficial, reconocidos como sujetos de derecho. Dicho Código incluye los conceptos de Protección Integral (Artículo 7), Interés Superior (Artículo 8) y Corresponsabilidad (Artículo 10) los cuales son de vital importancia en el tema de la garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del país. En relación a la situación de vida en calle, el Numeral 9 del Artículo 20 de la mencionada Ley 1098 de 2006 establece claramente que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra dicha realidad. Por otro lado, el Numeral 1 de este mismo Artículo 20, estipula que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra “El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención”.

El 30 de diciembre 2010, el ICBF expide la Resolución 6023 “Lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle con sus de-

rechos amenazados, inobservados o vulnerados” con el fin de dar la línea técnica frente a la atención especializada que se debe brindar a aquellos menores de 18 años que se encuentran en dicha situación y se encuentren en instituciones como parte de su proceso de restablecimiento de derechos. Para garantizar la prestación del servicio, el lineamiento técnico define cinco modalidades de atención especializada:

- **Intervención de apoyo:** Proporciona un servicio en el propio contexto del niño, niña o adolescente, incluido su grupo familiar para superar y prevenir situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos mediante el desarrollo de un proceso de atención especializada.
- **Externado:** Los niños niñas y adolescentes atendidos por esta modalidad deben asistir a una institución, durante cuatro (4) horas diarias, los días hábiles del mes, en jornada alterna a la escolar.
- **Seminternado:** Estos niños, niñas y adolescentes vinculados a esta modalidad de atención deben asistir a una institución, durante ocho (8) horas diarias, los días hábiles del mes.
- **Acogida y Desarrollo:** El proceso de atención inicia en la calle, barrios, establecimientos, colegios y demás escenarios donde se encuentren la población. Dicho contacto busca establecer una relación pedagógica que permita identificar problemas y necesidades e ir avanzando en la construcción de un proyecto de vida.
- **Internado de atención especializada:** Modalidad de atención especializada para los niños, las niñas, los adolescentes que presentan situación de vida en calle (habitabilidad de calle) y lo procedente es la separación de la familia y su ubicación en un medio institucional durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana.

La organización de las modalidades de atención se realiza sin perjuicio de que el niño, niña o adolescente con sus derechos amenazados, inobser-

vados o vulnerados pueda ser ubicado en otra modalidad diferente, de acuerdo a la determinación tomada por el Defensor de Familia o la Autoridad Competente, en conjunto con su Equipo Técnico Interdisciplinario en relación a la particularidad de cada caso.

En cuanto a política pública, el Congreso de Colombia expide la Ley 1641 de 2013 “por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto establecer los lineamientos generales

para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. Esta ley, en el párrafo del Artículo 5 establece que: “Con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación e inserción en la sociedad, a través de su capacitación y posterior vinculación en el sistema productivo social”.

Breve recuento histórico en Colombia

Remontarse a los inicios de lo que en Colombia se ha conocido como la niñez de la calle, problemática a la cual se le han puesto varios nombres (por ejemplo: chinos de la calle, gamines, niños de la calle, desechables, entre otros), es un ejercicio que inevitablemente conduce a la época de la Colonia. En el año de 1639, y por orden del entonces rey de España, Felipe IV, los hermanos de San Juan de Dios comenzaron a administrar los hospitales de Santafé de Bogotá. Así mismo, esta congregación religiosa se ocupó de recoger, cuidar y alimentar a los niños y niñas recién nacidos que habían sido abandonados en las calles y potreros que se encontraban en los alrededores de la ciudad (Jiménez Becerra, 2012). Es por esta misma época que se fundó la Casa de Expósitos y Mujeres Recogidas, exactamente en el año 1642, la cual tenía como uno de sus propósitos reducir la muerte de recién nacidos que habían sido abandonados en las calles de la ciudad (Mancera Carrero, 2012).

Posterior a esto, los registros históricos mencionan que en el año de 1774 el Virrey Manuel de Guirior mandó a recoger a todos los pobres que andaban sin rumbo por la ciudad y a que fueran

confinados en un edificio que destinó con ese fin específico, haciendo dentro del mismo un lugar especial, dentro de la sección de mujeres, para los niños recién nacidos que habían sido abandonados (Jiménez Becerra, 2012). Utilizando su poder como juez conservador de dichos lugares, el Virrey obtuvo una cédula real con el fin de que parte del producto de las salinas de Zipaquirá se utilizara en el sostenimiento de los mismos (Ortega Ricaurte, 1972). Así mismo, existen indicaciones que en 1795 había unos lugares que, con el nombre de: casas de la caridad, inclusas, colegios de pobres, convictorios y casas de huérfanos, eran utilizados para recibir aquellos niños y niñas expósitos (abandonados por sus padres) cuando ya contaran con siete años de edad, la cual era la edad mínima de ingreso para el Hospicio de Bogotá (Jiménez Becerra, 2012).

En 1810, posterior al grito de independencia del 20 de julio, este hospicio fue ocupado por uno de los batallones de voluntarios, los cuales terminaron arrinconando a los niños en un pequeño espacio y quitándoles la comida que estaba destinada para su alimentación. Finalmente, el Real Hospicio terminó por lanzar a los niños a la calle,



generando la existencia de lo que posteriormente se denominaría como “los chinos de la calle” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2007). En su artículo “Aspectos Históricos y Lingüísticos del Gamín Bogotano”, Carmen Ortega Ricaurte (1972) menciona que la expresión “chinos de la calle” muy popular durante el siglo XIX, es una expresión construida al tomar el término quechua “chino”, que significa niño, y uniéndola al término castizo “calle”, que representa la vía pública. Así mismo, dentro del recuento histórico que hace de las expresiones que se han utilizado anteriormente para esta población de niños, niñas y adolescentes en calle, esta autora menciona que la primera persona en utilizar la palabra “gamín” (la cual proviene de la palabra francesa gamín, que significa “muchacho o niño pícaro”) fue Alberto Urdaneta en 1884 en una nota publicada en el Pápel Periódico Ilustrado, uno de los periódicos de la época que dicho artista dirigió.

En el siglo XIX hubo diferentes intentos por parte de particulares que querían ayudar a estos “chinos de la calle”. En 1874, don José María Gutiérrez de Alba utilizó a algunos de ellos como voceadores para el periódico que era de su propiedad, “El Cachaco”; o en 1880, cuando unos empresarios de origen italiano montaron una fábrica de betún, entrenaron a algunos de estos niños en el oficio de “emboladores” (Ortega Ricaurte, 1972; Jiménez

Becerra, 2012). En 1883 la ayuda provino de la Beneficencia de Cundinamarca, la cual era manejada y dirigida por las Hermanas de la Caridad (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2007).

Posterior a esto, y tras un vacío de la institucionalidad del Estado, nuevamente fueron los particulares quienes tomaron las riendas en la protección de la niñez que deambulaba por las calles. Algunos ejemplos de ellos fueron: el Dormitorio de Niños Desamparados fundado por Monseñor Emilio Valenzuela en 1910; El Amparo de Niños, instituido en 1934 por la señora María Michelsen de López; Las Granjas del Padre Luna, fundadas en 1935; El Albergue Infantil Mamá Yolanda, fundado por Yolanda Pulecio de Betancur en 1958; El Dormitorio Lourdes fundado en el año de 1944; y El Club Michín, el cual fue organizado en 1958 por un grupo de voluntarios (Ortega Ricaurte, 1972). Anterior a esto, ya había se había promulgado la Ley 98 de 1920 que daba inicio a lo que se conoció en su momento como los “Juzgados de Menores”, aquellos que intervenían en los casos en los cuales estaban involucrados los menores de 17 años (Jiménez Becerra, 2012) que habían cometido conductas infractoras. Estas comportamientos incluían aquellos que violaran las leyes o los órdenes morales y sociales, incluyendo a aquellos niños y niñas que no tenían padres, o que aun contando con ellos, estos se encontraban presos

o no contaban con los medios económicos para garantizar la subsistencia de sus hijos. (Mancera Carrero, 2012)

En 1967 se creó el Instituto de Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) en la ciudad de Bogotá, donde se utilizaron técnicas más modernas de trabajo social con el fin de buscar la rehabilitación de estos niños desamparados. Finalmente, en 1968 el entonces presidente Carlos Lleras de la Fuente, ratifica la ley de Paternidad Responsable, fijando una reglamentación mediante la cual obliga a los padres de familia, bajo sanción, de responder y velar por sus hijos, sean estos naturales o legítimos. Este mismo año, y bajo la misma Ley 75 de 1968, se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (Ortega Ricaurte, 1972; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2007; Jiménez Becerra, 2012), con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes,

y mejorar la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas.

Ya a comienzos de los años setenta, cuando la presencia de las galladas o combos de niños, niñas y adolescentes en las calles era algo muy común; Ardila (1975) caracterizó a los “gamines” de la siguiente manera: “están poco tiempo en la calle, casi nunca más de 3 años. Acuden a las instituciones pero no permanecen en ellas. Realizan pequeños hurtos para sobrevivir y tienen reglas de vida de acuerdo a su grupo de referencia” (p.416). Ya este prototipo de niño de la calle no es el que se observa en las ciudades del país, el fenómeno ha ido cambiando y se ha ajustado a lo que las urbes ofrecen, incluyendo la influencia directa que sobre el fenómeno ha tenido el apogeo del negocio de las drogas ilícitas (consumo y tráfico), de la informalidad y de los cambios a nivel socio-cultural.

Factores de riesgo niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle

Existe una alta correlación entre lo que se han denominado eventos traumáticos en la niñez y la situación de vida en calle (Shelton, et al, 2009). La mayoría de estos eventos traumáticos se pueden dar dentro del ambiente en que el individuo está desarrollándose como persona, como sujeto inmerso en un medio ambiente que tiene distintos matices en relación con la cultura, la sociedad, el sistema económico, las creencias, entre otros. El individuo se encuentra constantemente bajo la influencia de su propio entorno, en una relación bidireccional en la cual él mismo también influye directamente sobre su propio medio (familia, la escuela, el trabajo, el barrio, la comunidad, la sociedad, entre otros) (ICBF, 2008). Es así que el conjunto de factores de riesgo a los que puede estar expuesto un niño, niña o adolescente que

podrían tener una influencia sobre su paso a una situación de vida en calle son variados y de diferentes niveles.

Después de una revisión de literatura escrita en relación a la problemática de la niñez en calle, tanto en Latinoamérica como a nivel mundial, se han recopilado un número importante de factores de riesgo que podrían incidir sobre la transición de un niño, niña o adolescente hacia la vida en calle (Shelton et al 2009; Muñoz-Echeverri, et al, 2011; Suarez, Restrepo & Gómez, 2011; United Nations - Office of the High Commissioner for Human Rights, 2012). Se ha buscado hacer una división de estos factores por una categoría más amplia que los abarca, es decir: individuo, familia y medio socio-económico y cultural. Así mismo se hace un re-

cuento de algunos de los peligros a los que se ven abocados aquellos niños, niñas y adolescente que ya se encuentran en situación de vida en calle (For-selledo, 2001; Panter-Brick, 2002; Muñoz-Echeve-ri, et al, 2011; United Nations - Office of the High Commissioner for Human Rights, 2012).

Factores de riesgo individuales:

- Ser víctima de abuso sexual, físico o psicológico
- Percepción del niño, niña o adolescente de que la calle brinda un escape a través de la libertad y/o la independencia económica
- Influencia negativa de sus amistades callejeras o pandillas
- Inicia temprano de consumo de sustancias psicoactivas
- Primeros contactos con las actividades delictivas y/o conductas antisociales
- Ausencia de lazos afectivos, emocionales o sociales adecuados
- Falta de oportunidades y ausencia de un proyecto de vida claro y delimitado
- Mala comunicación con sus padres y/o cuidadores
- Falta de competencias académicas y escolares
- Falta de herramientas y/o apoyo para afrontar crisis emocionales y/o personales
- Trastornos de conducta y/o patologías psiquiátricas sin diagnosticar.

Factores de riesgo familiares:

- Violencia intrafamiliar
- Familias desestructuradas, desintegradas, disfuncionales o con vínculos débiles
- Familias víctimas de una discriminación persistente y/o exclusión social (desplazamiento)
- Descuido por parte de los padres o cuidadores con sus hijos o los menores de 18 años a su cargo
- Los niños, niñas o adolescentes no se sienten parte de su núcleo familiar o tienen malas relaciones con los padres o cuidadores

- Abandono o falta de monitoreo parental en el hogar
- Poca aceptación y/o apoyo de los padres de familia o de los referentes afectivos

Factores de riesgo desde lo socio-económico y cultural:

- Marginalidad social y económica
- Analfabetismo de los padres
- Familias mono-parentales
- Explotación laboral por parte de los padres de familia o cuidadores
- Etnicidad, rango de edad, género, religión
- Sistema educativo excluyente
- Fracaso y deserción escolar
- Falta de oportunidades culturales o de manejo del tiempo libre.

Riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes que ya se encuentran en situación de vida en calle:

- Uso y abuso de sustancias psicoactivas
- Inicio temprano de la actividad sexual y poco uso de preservativos
- Embarazos indeseados
- Riesgo de adquisición del VIH y otras infecciones de transmisión sexual
- Alto riesgo de ser víctima de abuso sexual y explotación sexual comercial infantil
- Involucrarse en prácticas delictivas (pequeños hurtos, microtráfico de drogas, entre otros)
- Exposición constante a todo tipo de violencia y traumatismos
- Ser víctimas de la indiferencia y/o el maltrato social
- Exposición constante a la polución y/o a accidentes de tráfico
- Deficientes condiciones de higiene (alta frecuencia de enfermedades infecciosas y parasitarias)
- Alta exposición a la intemperie
- Trastornos estomacales y de nutrición

- Muertes por traumatismos violentos, suicidio, accidentes y asesinato
- Proclividad a sufrir retrasos del crecimiento y de la pubertad, enfermedades cutáneas y deformaciones óseas
- Tendencia a tener retrasos en el desarrollo intelectual

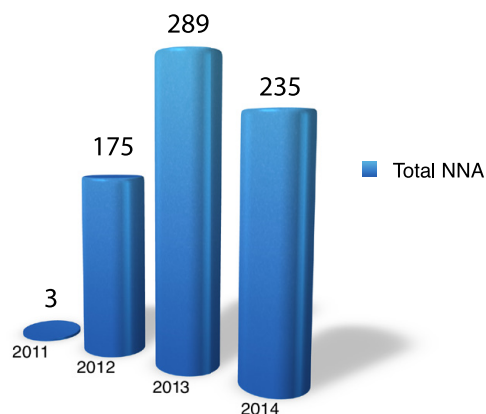
Ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD-

De acuerdo con la obligación del Estado colombiano de garantizar, proteger, promocionar y restablecer los derechos de los habitantes de calle, que permita la atención integral, rehabilitación e inclusión social de esta población. Y teniendo presente, la responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en cuanto a la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle, se presenta la siguiente información:

Se adelanta por parte de dicha entidad y a través de las diferentes acciones administrativas o de otra naturaleza, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD- que tiene principal objetivo “la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le ha sido vulnerados”, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos de la ruta de actuaciones y modelo de atención para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se presentan los casos que han ingresado al PARD a partir de 2011 hasta el 2014 con corte al primer trimestre, con respecto a la problemática de situación de vida en calle de niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 1. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – años 2011 -2014



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

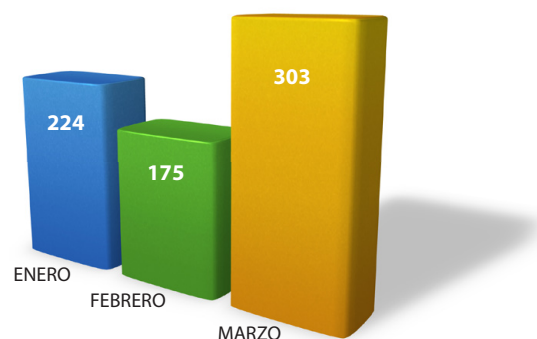
Para 2011, ingresaron al Proceso de Restablecimiento de Derechos 3 casos de niños, niñas y adolescentes¹, para 2012 el ingreso fue de 175 casos con un crecimiento porcentual de 5733%. En 2013, los casos aumentaron con respecto al año anterior un 65% con 289 casos. Este año representa el aumento más alto en número de ingresos al PARD, teniendo en consideración que para 2014 solo existe una cifra parcial² de 235 casos lo que representa una disminución relativa de 19%.

¹ A partir del año 2011 se registró en el Sistema de Información Misional –SIM- del ICBF el motivo de ingreso como Situación de Vida en Calle. Anteriormente se registraba como niño, niña y adolescente de la calle y se elimina el motivo de Mendicidad en dicho de Sistema. Lo anterior explica el cambio considerable del en número de ingresos de 2011 a 2012.

² Para 2014 la cifra es preliminar dado que sólo se contempla el primer trimestre de este año.

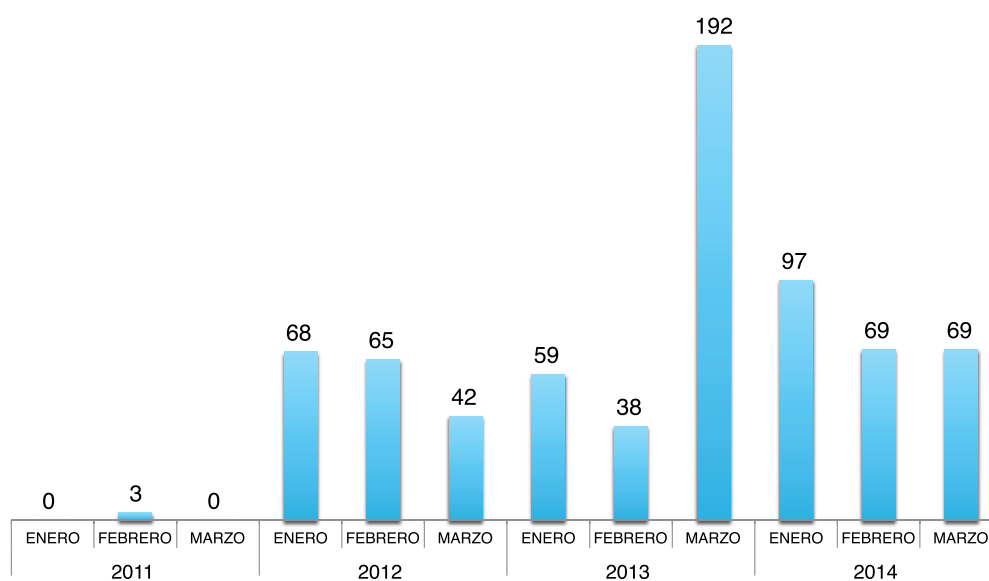
Para el mes de enero entre el 2010 y 2014 se han presentado 224 casos de niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle. Con un disminución de 22% en febrero frente al mes de enero, se presentaron en este segundo mes 175 casos de niños, niñas y adolescentes en la misma situación. Ya para marzo entre los años 2010 a 2014 se presentaron el mayor número de casos con 303 lo que representa un aumento del 73% frente al mes de febrero entre estos años. El total de casos presentados por situación de vida en calle de niños, niñas y adolescentes en los primeros trimestres entre 2011 y 2014 fueron 702 casos.

Gráfico 2. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – Primer Trimestre años 2011 - 2014



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

Gráfico 3. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – Primer trimestre por mes 2011 - 2014



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

Según el ingreso al Proceso de Restablecimiento de Derechos por meses del primer trimestre entre el 2011 y el 2014, se presentaron en total en 2011 para el primer trimestre de este año, 3 casos de

niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle. Para 2012 ingresaron 68 casos en el mes de enero, 65 casos para el mes de febrero que representa una disminución de 4%, y 42 casos en el

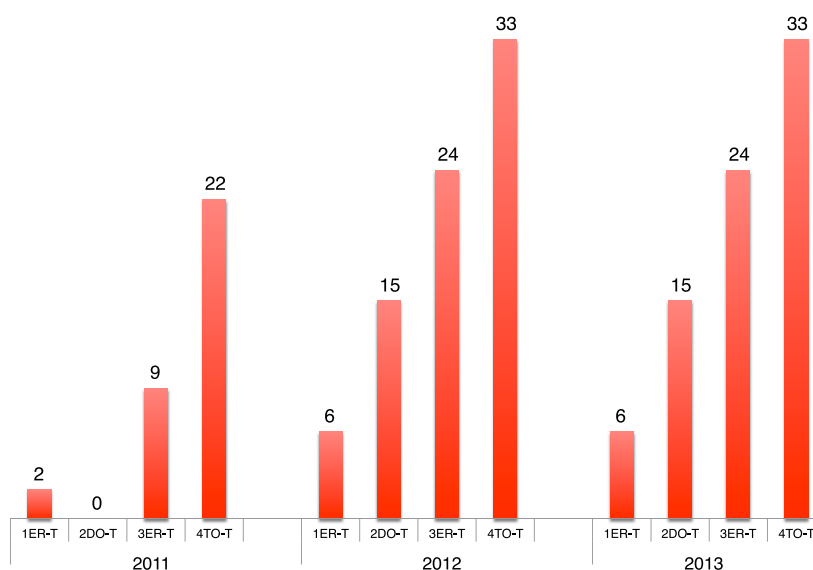
mes marzo con una disminución de 35% frente al mes de febrero. En total, para el primer trimestre en 2012 se presentaron 175 casos de niños, niñas y adolescentes que ingresaron por situación de vida en calle.

Para enero de 2013 ingresaron al PARD 59 casos, disminuyendo esta cifra para febrero en un 36% ingresando 38 casos. Sin embargo, para el mes de marzo el número de casos ingresados aumentaron considerablemente en un 405% pasando a 192 casos, siendo esta la cifra más alta de todos los meses entre 2011 y 2014. El total para el primer trimestre de este año es de 289 ingresos de niños, niñas y adolescentes con situación de

vida en calle, aumentando un 65% con respecto al primer trimestre del año 2012 en donde se presentaron 175 casos como se mencionó en el párrafo anterior.

En 2014 para el mes de enero ingresaron 97 casos, y 69 casos para el mes de febrero con una disminución porcentual del 29%, para el mes de marzo ingresaron el mismo número de casos que en febrero. En total el número de ingresos en este primer trimestre de 2014 fue de 235 disminuyendo un 19% respecto al primer trimestre de 2013, y aumentando un 34% en relación al primer trimestre de 2012.

Gráfico 4. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por trimestre 2011 – 2013



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -

Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

Teniendo en cuenta los 4 trimestres del año, en el primer trimestre de 2011 se presentaron 3 ingresos, en el segundo trimestre no hubo ningún ingreso, en el tercer trimestre 9 casos y en el último trimestre se presentaron 59 ingresos de niños, niñas y adolescentes por situación de vida en ca-

lle, lo que representa un aumento significativo del tercer a cuarto trimestre de 556%.

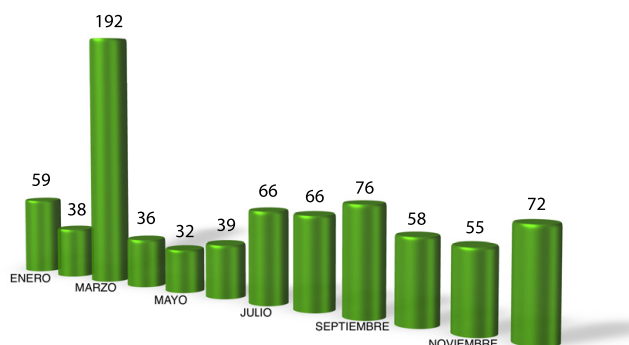
Para el año 2012, en el primer trimestre ingresaron 175 niños, niñas y adolescentes al PARD, para el segundo trimestre el número de ingresos

disminuyó a 119 casos lo que significa una variación porcentual del 32%. En el tercer trimestre la variación fue del 27% aumentando a 151 casos. Ya en último trimestre del año, el ingreso fue nuevamente de 119 casos disminuyendo en un 21%.

Por último, para el año 2013 en el primer trimestre ingresaron 289 niños, niñas y adolescentes al proceso de restablecimiento de derechos, esto significa un aumento del 65% con respecto al año anterior en el cual ingresaron 119 niños, niñas y adolescentes como se mencionó anteriormente. En cuanto al segundo trimestre, se evidencia una disminución significativa frente al trimestre anterior con 107 ingresos lo que representa un 63% con respecto al primer trimestre.

Para el tercer trimestre ingresaron 208 niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle aumentando en un 94% con respecto al trimestre anterior. Finalmente, para el cuarto trimestre ingresaron 185 menores de 18 años disminuyendo en un 11%. De los tres años analizados, el primer trimestre del 2013 es el que presenta el número de ingresos más elevado con 289 casos mencionados anteriormente.

Gráfico 5. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por mes año 2013

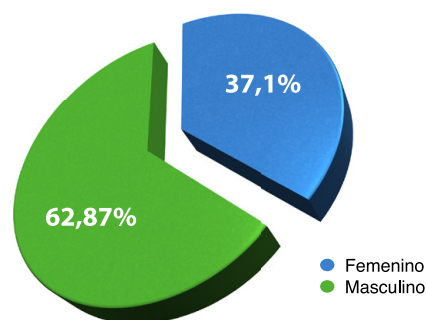


Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

En un análisis mensual de los ingresos al PARD, tomando el año 2013 como ejemplo, se muestra que el mes de marzo registra un número considerablemente alto con respecto a los otros meses del año con 192 casos, esto significa un crecimiento de 405% frente al mes de febrero que registra 38 ingresos al proceso administrativo. Los siguientes registros más altos son el mes de septiembre con 76 ingresos, aumentando 15% frente al mes anterior y diciembre con 72 ingresos aumentando 31% frente al mes de noviembre.

Por el contrario, los meses que menos registran fueron abril con 36 ingresos disminuyendo 81% y el mes de mayo disminuyendo 11% frente al mes de abril.

Gráfico 6. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por sexo, años 2011 - 2013



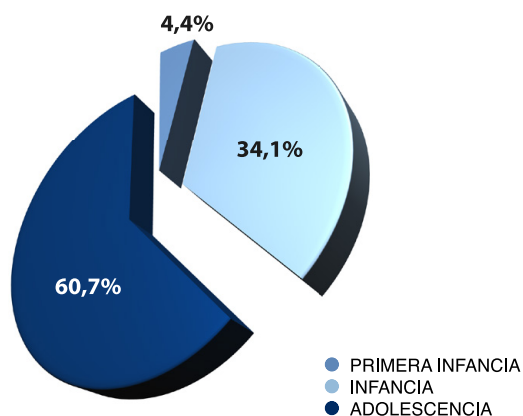
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

De acuerdo con los análisis y anteriores estudios acerca de la situación de vida en calle en menores de 18 años, se partía de la premisa o se caracterizaban principalmente como niños de sexo masculino, entre las edades de 13 a 14 años, que hacen parte de barrios extremadamente pobres y víctimas de violencia intrafamiliar o familias disfuncionales en general. Estas percepciones y estereotipos han ido transformándose, considerando nuevas características según la diversidad en las vidas de la niñez en la calle, dependiendo así mismo de los contextos, los lugares y los momentos (Thomas de Benítez, 2011).

El ingreso al proceso de restablecimiento de derechos del ICBF, demuestra lo contrario a las anteriores percepciones. Es decir, de acuerdo al sexo de los niños, niñas y adolescentes con situación de vida en calle durante los años 2011 al 2013, se han presentado 525 ingresos por dicho motivo, es decir 37,08% del total, mientras que en el caso de los niños y adolescentes los ingresos ascienden a 889 representando el 62,78% del total de los casos ingresados.

Otros estereotipos y percepciones, no sólo dadas desde los estudios e investigaciones anteriores, sino también en la difusión de los medios masivos de comunicación, tienen que ver con características relacionadas con las actividades y trabajos realizados por los niños, niñas y adolescentes en estas condiciones (pedir dinero en los semáforos, limpiar los vidrios de los carros, vender en las calles, llevar domicilios, etc.), como también relacionados con asuntos de consumo de sustancias psicoactivas, actividades sexuales, delincuencia o simplemente víctimas de algún delito (generalmente se le atribuye esta percepción a las niñas o niños más pequeños).

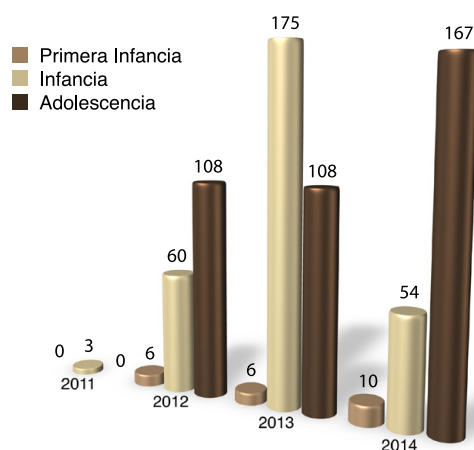
Gráfico 7. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por ciclo vital, años 2011 - 2013



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que ingresan al PARD por situación de vida en calle, de acuerdo a su ciclo vital entre los años 2011 y 2013, el porcentaje más alto de ingresos es el de los o las adolescentes con 60,73%, es decir 860 casos. Para el ciclo vital de la infancia, el número de casos es de 483 lo que representa un 34,11%. Por último, en menor proporción, pero considerando que se trata de la primera infancia en situación de vida en calle, registra un ingreso de 4,38% con respecto al total, es decir 62 casos en este periodo de 3 años.

Gráfico 8. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por ciclo vital, primer trimestre años 2011 - 2014



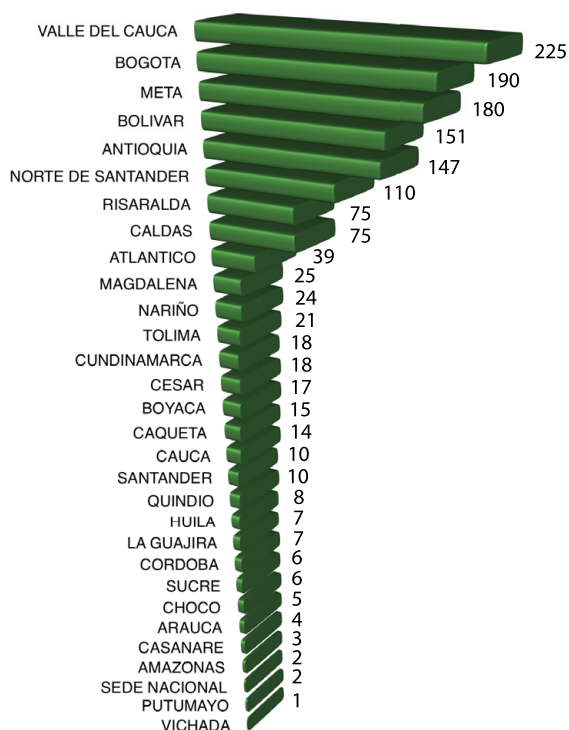
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

En un análisis por ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle por año desde el 2011 al 2014, solo observando el primer trimestre de estos, obtenemos que: en el año 2011 se ingresaron al proceso de restablecimiento de derechos únicamente 3 casos en Infancia. Para el año 2012, ingresaron 6 casos de primera infancia, 60 de Infancia y 108 del ciclo vital adolescente. En 2013, el ciclo vital de la infancia registro un ingreso superior a los otros ciclos vitales con 175 casos, por encima inclusive de la adolescencia que registraron 108 casos.

La diferencia con respecto al año anterior es: en la adolescencia se mantuvieron los 108 casos, y en la primera infancia igualmente con 6 casos en ambos años. Sin embargo, el aumento considerable se presenta en la infancia donde el aumento es de 192% pasando de 60 casos a 175.

Para el año 2014 el número de ingresos en primera infancia aumentó en 67% con respecto al año anterior, es decir, se pasa de 6 a 10 ingresos. Con respecto a la adolescencia, la cifra aumenta frente al 2013 en 53%, pasando de 108 a 167 ingresos de niños, niñas y adolescentes por situación de vida en calle. Caso contrario para el ciclo vital en infancia que disminuye considerablemente de los 175 ingresos a 54, lo que representa un cambio del 69%.

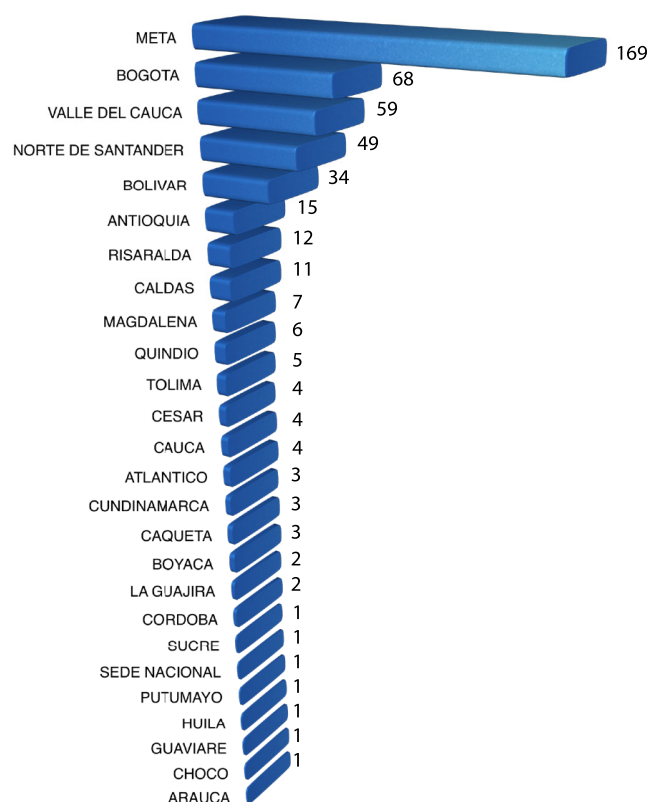
Gráfico 9. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por departamento 2011 – 2013



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

En cuanto a la localización geográfica de niños, niñas y adolescentes en situación de vida calle que han ingresado al proceso de restablecimiento de derechos, se tiene que los departamentos con mayor número de casos entre los años 2011 a 2013, son: Valle del Cauca con 225 ingresos, Bogotá con 190 ingresos, Meta con 180 ingresos, Bolívar con 151 ingresos, Antioquia con 147 ingresos, Norte de Santander con 110 ingresos, Risaralda y Caldas ambos con 75 ingresos.

Gráfico 10. Número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por situación de vida en calle – por departamento, primer trimestre años 2011 – 2014.



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

Asimismo, de acuerdo a la localización geográfica por departamento en el primer trimestre de los años 2011 a 2014, se encuentra que: Meta es

el departamento con mayor número de ingresos de niños, niñas y adolescentes por situación de vida en calle al PARD en los primeros meses con 169 casos, seguido por Bogotá con 68 casos, Va-

lle del Cauca con 59 casos, Norte de Santander con 49 casos, Bolívar con 34 casos, Antioquia con 15 casos, Risaralda con 12 casos y Caldas con 11 casos.

Conclusiones y recomendaciones

Existe un vacío teórico importante en relación al fenómeno de los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle en Colombia, el imaginario popular se ha quedado estancado en el retrato del gamín. En este sentido, es importante dar cuenta de cuál es la realidad actual de la problemática de la niñez que se encuentra en las calles, ya sea con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle.

Por tanto, es fundamental la realización de investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento actual de este fenómeno, que dé cuenta a nivel nacional y local de las particularidades de esta problemática. En otros países latinoamericanos como México, Argentina, Chile, entre otros, ya se ha investigado y profundizado en el conocimiento de los fenómenos y las características de los niños, niñas y adolescentes en dichas situaciones de calle, siendo los únicos referentes teóricos actuales con los que se cuenta para el conocimiento de la problemática

De acuerdo con lo anterior, y en consideración con lo planteado por Thomas de Benítez (2011, p. 65), es esencial el desarrollo de investigaciones desde un enfoque de interdisciplinariedad en el estudio del fenómeno; esto debido a los hallazgos en cuanto a estudios realizados después de una amplia revisión bibliográfica la cual demuestra un sesgo en cuanto a que muy pocos estudios académicos tienen un carácter interdisciplinario.

Es importante reconocer que la evolución de esta situación y de sus propias características y particularidades debe llevarnos a pensar en ampliar

el término utilizado para el reconocimiento de la misma. Asimismo, es fundamental ampliar el término utilizado por aquel que la ONU ha venido incorporando en sus documentos, el de “niñez que trabajan y/o viven en la calle” con el fin de usar un término más comprehensivo e incluyente para enfrentar estas situaciones que perjudican profundamente el desarrollo integral y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las condiciones específicas de cada lugar (región, país o ciudad) hacen necesario tener en cuenta características y particularidades que tienen que ver con los distintos contextos y dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales que pueden hacer que dicha problemática varíe de manera considerable. En Colombia, las condiciones de pobreza en muchos lugares, la violencia intrafamiliar y el desplazamiento interno producto del conflicto armado pueden dar un matiz particular a este fenómeno y como tal debe ser entendido y estudiado.

Es preciso, promover programas y proyectos que tenga como marco la Ley 1641 de 2013 que faciliten acciones de prevención y atención a nivel territorial, municipal y departamental que protejan de manera integral a esta población de niños, niñas y adolescentes en riesgo de caer en una condición de calle o que ya están en una situación de vida en calle.

Por último, en la formulación de programas, proyectos y en la construcción de una política pública que favorezca a los niños, niñas y adolescentes

en situación de vida en calle, es imprescindible tener en cuenta la voz de los mismos, así como la observación de sus propias experiencias de vida y permanencia en calle que puedan dar fun-

damentos reales en la formulación de estrategias de prevención y atención integral adecuadas a las distintas situaciones (Thomas de Benítez, 2011).

Referencias bibliográficas

- Ardila, R. (1975). Recensiones. *Revista Latinoamericana de Psicología*, (6) 3, 413-417.
- Forselledo, A.G. (2001). Niñez en Situación de Calle. Un Modelo de Prevención de las Farmacodependencias basado en los Derechos Humanos. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Tomo 69 (236). Montevideo: IIN.
- Healy, L. M., & Link, R. J. (2012). *Handbook of international social work: Human rights, development, and the global profession*: Oxford University Press.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). *Caracterización Social y Cuantificación de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle*. Colombia: ICBF
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2008). *Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias*. Bogotá: Autor.
- Jiménez Becerra, A. (2012). *Infancia: ruptura y discontinuidades de su historia en Colombia*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Ley No. 1098. Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial*, Bogotá, Colombia, 8 de noviembre de 2006.
- Ley No. 1641. *Diario Oficial*, Bogotá, Colombia, 12 de julio de 2013.
- Lusk, M. W. (1989). Street children programs in Latin America. *J. Soc. & Soc. Welfare*, 16, 55.
- Mancera Carrero, A. (2012). Niños expósitos y menores en Bogotá: 1791-1920. *Nómadas*, 36, 224-237.
- Muñoz-Echeverri, I., Noreña-Herrera, C., Londoño, B., & Rojas-Arbeláez, C. (2011). Morbilidad atendida y conductas de riesgo de la niñez y adolescencia en situación de calle de Medellín, 2008. *Revista de Salud Pública*, 13(2), 207-218.
- Ortega Ricaurte, C. (1972). Aspectos históricos y lingüísticos del gamín bogotano. *Revista de la Dirección de Divulgación Cultural*, 10, 7-73.
- Panther-Brick, C. (2002). Street children, human rights, and public health: A critique and future directions. *Annual Review of Anthropology*, 31, 147-171.
- Resolución No. 6023 del 30 de diciembre de 2010. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lineamiento técnico para el programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados.
- Shelton, K., Taylor, P., Bonner, A., & van den Bree, M. (2009). Risk factors for homelessness: evidence from a population-based study. *Psychiatric Services*, 60(4), 465-472.
- Suarez, L. M. A., Restrepo, N. E. G., & Gómez, M. L. M. (2011). Situación de salud y derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, bajo abuso y explotación sexual comercial, en situación de calle e institucionalizados. Medellín 2010. *Revista Salud Pública de Medellín*, 5, 25-34.
- Thomas de Benítez, S. (2011). *State of the World's Street Children: Research*. London: Consortium for Street Children.
- United Nations - Office of the High Commissioner for Human Rights. (2012). *Protection and Promotion of the Rights of Children Working and/or Living on the Street*. Geneva: Author.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Cra. 68 # 64C-75 Sede de la Dirección General
PBX (1) 437 7630 Bogotá
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**